



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DE COBÁN, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO PARA ACTAS DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- (ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS) DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CON REGISTRO NÚMERO 19298-21, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL **ACTA NÚMERO 11-2023**, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS: -----

“**ACTA NÚMERO 11-2023:** En el Municipio de Cobán, Alta Verapaz, el día viernes quince de diciembre del año dos mil veintitrés, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos, están presentes en el salón de usos múltiples, contiguo al campo de futbol número 2 de esta ciudad, para celebrar **Sesión Ordinaria** los señores: **COORDINADOR DEL COMUDE:** Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude; **REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Mgtr. Juaria Paola Ponce López, Concejal Cuarto y Presidenta de la Comisión De Salud y Asistencia Social, Comisión De La Familia, La Mujer, La Niñez, la Juventud, Adulto Mayor o Cualquier Otra Forma de Proyección Social y Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Pablo Enmanuel Rosales Droege, Concejal Octavo y Presidente de la Comisión De Fomento Económico, Turismo, Ambiente Y Recursos Naturales; Haciendo la observación que el señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental, preside la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** Dr. Julio Enrique Salvador Rosales Gomez, Director del Centro de Salud de Cobán, Alta Verapaz; David Humberto Valdéz Aguilar, Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Albricia Zucely Bechinie Leiva, Representante de la Comisión Presidencial por la Paz y Derechos Humanos; Hermelindo Choc Ché, Representante de la Fiscalía de Distrito de Alta Verapaz del Ministerio Público; Mynor Ronald Cojoc Picón, Representate de Fondo de Tierras; Luis Tiul Beb, Representante de la Comunidad Lingüística Q'eqchi' de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala; Edgar Eduardo Baten Quej, Representante de Gobernación Departamental; **REPRESENTANTES DE COCODE DE II NIVEL:** Julio Amilcar Dubon Dubon, Representante del Cocode II Nivel Microrregión V Urbana Oeste; **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES:** Edin Leonel Gomez Chen, Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 36 Cia., con sede en Cobán, A. V.; Osmar Giovanni Quim Cuc, Representante de la Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno, CALMECAC; **CONVOCADOS Y AUSENTES CON EXCUSA:** Blanca Azucena Yat, Síndico Segundo y Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos y de la Paz; Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Síndico Tercero y Presidente de la Comisión de Finanzas y Comisión de Probidad; Claudia Eugenia Reyes Coy, Concejal Sexto y Presidenta de la Comisión De Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana; **CONVOCADOS Y AUSENTES SIN EXCUSA:** Josué Analberto Leal Sacrab, Representante del Cocode II Nivel Microrregión XIII Sacoyou; Carlos Enrique Paau Seb; Representante del Cocode II Nivel Microrregión XIV Santa Lucía Lachuá; Augusto Cesar Ramirez Pérez, Representante del Cocode II Nivel Microrregión XVI Nimlajacoc; Evaristo Yat Pop, Representante del Cocode II Nivel Microrregión XIX Rocja Pasacuc; Lcda. Ana Graciela Valdes Vasquez, Representante de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, sede Departamental de Alta Verapaz; Carlo César Cardoza Ramírez, Representante del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-; Walter Ottoniel Solano Gomez, Representante de la Policía Nacional Civil (Comisaría 51); Sandra Judith Reyes Pedroza, Representante del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz -CREOMPAZ-; Aland Estuardo Gómez, Representante de la Fábrica de Municiones del Ejército de Guatemala; Lester Daniel Juarez Charuc, Representante de Reservas Militares del Departamento de Alta Verapaz; Ulises Rosalío Gómez Gómez, Representante de la Sexta Brigada de Infantería “C.A.J.D.I”; Lcda. Claudia Marina Ramírez Paredes, Representante de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia; Mercedes Josefina Torres Galvez, Representante de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; Cleily Sarahy Batres Hernández, Representante de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; Anderzon Eduardo Roldán Pérez, Representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SESAN-Delegación de Alta Verapaz; Pablo Cesar Valdéz Aguilar, Representante del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; Rolando Pop Bac, Representante del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-; Dulce Isabel García Hernández, Representante de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia; Olga Marina Chén Coy, Representante del Cocode de II Nivel Microrregión II Urbana Norte; Mildred Susana Tot Hércules, Representante de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral -ADRI-; Hugo

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Oswaldo Batz Choc, Representante de FEDECOVERA R.L.; Vilma Yolanda Luna Natareno, Representante de Mercy Corps; Nanci Fabiola Winter Tut, Representante de El Refugio de la Niñez; Guillermo José Klug Aguilar, Representante del Hospital Regional de Cobán; Lic. Hugo Francisco Ruano Rivera, Representante del Centro Universitario del Norte -CUNOR-; Kimberly Geraldine Caal Tepeu, Representante del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; Mónica Dalila Alarcón Arriola; Representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Cindy Adely Jaqueline Soto Coy, Representante del Ministerio de Desarrollo Social; Glenda Anabella Choc, Representante del Ministerio de Economía; Gustavo Anibal Gonzalez Berreondo, Representante del Cocode II Nivel Microrregión I Urbana; Celso Ismael Ché Saquij, Representante de Strategies for International Development -SID GUATEMALA-; Mirna Estela Bol de Bac, Representantes de las Mujeres del Municipio de Cobán, Alta Verapaz; Norma Aracely Tiul Osla, Representante de la Asociación Oxlaju I'x; Astrid Violeta Paau y Viviana Roxana Choc, Representantes de la Asociación "Articulación Nacional de Mujeres Tejiendo Fuerzas para el Buen Vivir"; Luis Alberto Foronda Sales, Representante de la Asociación Estudiantil Retornar, Cobán, Alta Verapaz; Se encuentran presentes Gerentes, Directores y empleados municipales, asistidos por la Licenciada Aura Violeta Rey Yalibat, Secretaria Municipal/Secretaria COMUDE, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Al cumplirse con lo indicado en el Artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo de Cobán, Alta Verapaz se inicia la sesión, dejándose constancia que de todo lo que se trate se efectuará la respectiva traducción al Idioma Q'eqchi'. En este espacio el señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, manifiesta que va a presidir en su calidad de Alcalde Municipal Accidental, conforme el ACTA DE HOJAS MOVIBLES DE ENTREGA Y RECIBO DE DESPACHO No. 35-2023, suscrita con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, así mismo indica que va a someter a consideración el cambio de lugar de la reunión, considerando que el Salón de Tribuna Monja Blanca se encontraba ocupado por otra actividad, solicitando las disculpas del caso. **SEGUNDO** El señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, da a conocer la agenda, consultando posteriormente *quiénes están de acuerdo en:* **a) Aprobar el cambio de lugar de reunión, siendo en el salón de usos múltiples, contiguo al campo de fútbol número 2 de esta ciudad, considerando que no se pudo realizar en el Salón de Tribuna Monja Blanca. b) Aprobar la agenda establecida para la reunión del día de hoy, se obtiene el voto favorable de todos los presentes, por lo que la agenda a desarrollar es la siguiente:**

No.	PUNTO	RESPONSABLE
1.-	-Establecimiento del Cuórum e inicio de la reunión con las personas presentes (Art. 21 del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo de Cobán, Alta Verapaz).	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude.
2.-	-Consideración y aprobación de los puntos de agenda.	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude.
3.-	-Ampliación de la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2023. Modificando y ampliando por consiguiente el Punto Tercero de las Actas Números 01, 02, 03, 04 y 06-2023.	
4.-	-Consideración del memorial presentado a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, por el señor Carlos Armando Chavarria Pop, Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBAN, ALTA VERAPAZ , con auxilio de la Abogada Karla Eunice Winter Sosa, dirigido al Alcalde y Consejo Municipal de Cobán Alta Verapaz, entendiéndose éste último como el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de Cobán, Alta Verapaz, por medio del cual solicita lo siguiente: "C. Se realice supervisión de la situación actual por parte del señor Alcalde y del Consejo Municipal. D. Que se respete la planificación inicial de los espacios para otorgar locales y cuales no debían ser asignados. E. Que permita y otorgue la documentación requerida como lo son, lista de los arrendatarios de Meta Mercado, lista de los contratos otorgados, lista de solicitudes rechazadas y sus motivos..."	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude.
5.-	-Presentación para la Aprobación de un aporte municipal para el año 2025 y la actualización del costo total del proyecto "AMPLIACIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ", identificado con el SNIP No. 300889,	-Ing. Eduardo Enrique Machuca Gil / Director Municipal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



	cofinanciado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.	
6.-	-Aprobación de calendarización de reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2024.	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude.
7.-	-Aprobación para que los Asuntos Varios de la presente reunión de COMUDE sean atendidos en el Despacho Municipal.	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude
8.-	-Lectura y Aprobación del Acta de Hojas Móviles No. 11-2023	- Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude.

TERCERO: Ampliación de la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2023. Modificando y ampliando por consiguiente el Punto Tercero de las Actas Números 01, 02, 03, 04 y 06-2023. El señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, da lectura a la Acreditación enviada por la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad de Coban, como se detalla a continuación:

ACREDITACIÓN No: 06-2023-GSMARN-COMUDE

El Infrascrito Gerente Social Medio Ambiente y Recursos Naturales **CERTIFICA: El nombramiento y acreditación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Cobán, Alta Verapaz para el año dos mil veintitrés, Representantes de las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, tal como lo establece el artículo 11 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y artículo 42 y 45 inciso b) de su reglamento. La cual para sus efectos quedó registrada el día 24/11/2023 en el libro de registro de integración del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de la Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en Acreditación No. 06-2023. Dicha acreditación quedó inscrita de la siguiente manera:**

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	NOMBRE DE ACUERDO AL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-	CARGO	DPI
Ministerio de economía	Marilyn Fernanda Ac Chali	Titular	2849 03752 1601
	Glenda Anabella Choc de Caal	Suplente	2572 72283 1601

Habiendo certificado lo anterior, se reconoce **y acredita** a los miembros **TITULARES Y SUPLENTE** del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) del Municipio de Cobán, Alta Verapaz.

LIC. ESTUARDO ENRIQUE CAHUEC MAAS
GERENTE SOCIAL, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, **quiénes están de acuerdo en Ampliar la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2023. Modificando y ampliando por consiguiente el Punto Tercero de las Actas Números 01, 02, 03, 04 y 06-2023, conforme fue dado a conocer, se obtiene el voto favorable de todos los presentes debidamente acreditados. CUARTO:** Consideración del memorial presentado a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, por el señor Carlos Armando Chavarría Pop, Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBAN, ALTA VERAPAZ, con auxilio de la Abogada Karla Eunice Winter Sosa, dirigido al Alcalde y Consejo Municipal de Cobán Alta Verapaz, entendiéndose éste último como el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de Cobán, Alta Verapaz, por medio del cual solicita lo siguiente: **"C.** Se realice supervisión de la situación actual por parte del señor Alcalde y del Consejo Municipal. **D.** Que se respete la planificación inicial de los espacios para otorgar locales y cuales no debían ser asignados. **E.** Que permita y otorgue la documentación requerida como lo son, lista de los arrendatarios de Meta Mercado, lista de los contratos otorgados, lista de solicitudes rechazadas y sus motivos..."



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Nº H.393/2023

1/54

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Josa

Abogada y Notaria Colegiado 38,138

Caso Nuevo.-

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COBÁN Y CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COBÁN DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

YO: CARLOS ARMANDO CHAVARRIA POP, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, originario del municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz y vecino de esta ciudad, me identifico con mi documento personal de identificación número dos mil doscientos setenta espacio setenta mil doscientos sesenta y siete espacio un mil seiscientos uno (2270 70267 1901), extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien poseo el cargo de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, y demás comerciantes mayoristas asociados que forman parte del Meta Mercado "Talpetate", respetuosamente comparecemos y para tales efectos nos permitimos;

EXPONER:

Como miembros de la Asociación anteriormente identificada, en nuestra calidad de órgano disciplinario, de conciliación y/o resolución de conflictos, y así mismo la gestión de proyectos y en beneficio para cada uno de los asociados, es de vital importancia DENUNCIAR lo siguiente:

A. El día miércoles dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, se originaron una serie de acontecimientos, en el sector de Mayoreo del Meta Mercado Terminal de Buses "Talpetate"; llevándose a cabo estos por medio de representantes de la municipalidad y la Gerente Interina del lugar ya indicado, que consistieron en; la circulación de un área de terreno (desconocemos la medida exacta), destinada esta desde su inicio,

2ª. Calle 4-13B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.
Teléfono: 49812515 - 43077520
Correo Electrónico: karlawinter30@gmail.com

para área de parqueo, área que según indicaron se asignó para construcción de nuevos locales. Cabe indicar que el área cedida, está destinada para uso exclusivo de nuestros clientes y compradores siendo estos de diferentes municipios del departamento de Alta Verapaz, situación que en su momento respaldo de forma verbal, el señor Alcalde Leonel Arturo Chacón Barrios, indicado esto, cuando se trasladó y conforme el Meta Mercado y Terminal de buses "Talpetate", a lo que nuestros asociados siendo estos todos los comerciantes, manifestaron su rechazo y descontento y es en virtud de ello es que hacemos el siguiente pronunciamiento;

1. En ningún momento, nosotros los representantes de la asociación y comerciantes asociados, nos oponemos al desarrollo comercial que se pretende tener en el denominado Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", específicamente área de Mayoreo, ya que esto vendría a fortalecer el comercio grandemente y sería de mucho beneficio para nuestros clientes; sin embargo, nos preocupa la forma de cómo se están cediendo estos espacios, sin tomar en cuenta la necesidad de los comerciantes, como lo es contar con un parqueo para los diferentes clientes que a diario llegan hacer sus compras a nuestro mercado.
2. Preguntamos ¿Dónde queda la planificación y el plano de áreas que si se podían otorgar para locales y las áreas que no?. Además, hay comerciantes que desde el año dos mil veinte están esperando firmar contratos y aun NO se les ha otorgado (para prueba de ello adjuntamos dos algunas solicitudes sin respuesta), la razón la desconocemos, pero entonces ¿Por qué están asignando espacios, para locales nuevos? Si no han cumplido con las



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



2/24

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Sosa

Abogada y Notaria Colegiada 38, 138



personas que están desde el inicio esperando, acaso no hay un procedimiento específico para ello, o no hay un orden de ingreso y control de solicitudes, donde queda entonces el principio "Prior in tempore, potior in iure", que establece que "Primero en el tiempo, mejor en el Derecho", que en otras palabras y en relación al tema nos referimos, a que el derecho más antiguo debe poder ejercerse de forma prioritaria aun en detrimento del más reciente, en referencia a las solicitudes presentadas desde el año dos mil veinte y que no han sido resueltas. El Reglamento aprobado por el Concejo Municipal denominado Reglamento Municipal Para La Administración Y Funcionamiento Del Meta Mercado Y Terminal De Buses "Talpetate", Del Municipio De Cobán, Departamento De Alta Verapaz, en sus artículos 29 al 34 regula lo referente al trámite para adquirir un contrato de arrendamiento implicando esto, la asignación de lugares. La manera de actuar en esta situación nos demuestra el tráfico de influencias que se maneja en la Municipalidad de Cobán y así de la Gerente Interina de este mercado, que el Reglamento lo aplican para algunas personas y situaciones, queriendo pretender hacer valer, pero para otras no, entonces donde queda el derecho de igualdad que cada uno de nosotros posee, que lo establece el artículo 4 de nuestra Constitución Política de la república de Guatemala, que regula "En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos..."

B. En la misma fecha, conjuntamente con la Gerente y Administradora del Meta Mercado y Terminal de buses "Talpetate", y miembros de la Junta Directiva así como algunos asociados en general, procedimos a realizar

2ª. Calle 4-11B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812515 - 49072520
Correo Electrónico: karlawinter40@gmail.com

una inspección a varios sectores en donde se le hizo a la señora Ana Catalina García Chenal (Gerente Interina), de su conocimiento, la cantidad de locales en abandono y otros siendo mal utilizados desde ya hace mucho tiempo, para lo cual se le pidió, que la municipalidad asignara estos locales a los nuevos arrendatarios que desean conformar parte del Meta Mercado "Talpetate" específicamente en el sector del mayoreo, siempre y cuando fueran negocios de productos diferentes como por ejemplo: panaderías, farmacias, agropecuarias, ferreterías, bancos entre otros; para respetar el libre comercio y evitar la masiva competencia, permitiendo que cada comerciante pueda vender sus productos, debido a la cantidad baja de demanda comercial, situación que se agravaría si hay múltiples negocios del mismo producto. De igual forma le manifestamos que hay muchos arrendatarios que han cedido, vendido, prestado y alquilado sus puestos siendo esto una prohibición regulada en el artículo 27 del Reglamento Municipal Para La Administración Y Funcionamiento Del Meta Mercado Y Terminal De Buses "Talpetate", Del Municipio De Cobán, Departamento De Alta Verapaz. Es así como nos permitimos nombrar cuatro personas que abandonaron sus puestos (para lo cual adjuntamos como prueba fotografías) y que están en los Estados Unidos siendo; Sebastian Pantzay Canil, Esteban Pantzay Canil, Tomasa Ixtan Mejía, Juan Pantzay Canil. Personas que vendieron sus espacios siendo; Sebastian Ixtan Martin, quien solo abandono su puesto, Rolando Barrera, Gerson Coc, Rolando Cucul, Cesar Morales.

C. Se hace la aclaración que como miembros de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, que si bien es cierto, ejercemos nuestro derecho según el Artículo 34 de

3/24

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Sosa

Abogada y Notaria Colegiada 38, 138



la Constitución Política de la República de Guatemala que regula; "Derecho de Asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación...", no hemos incumplido ni hemos pretendido en ningún momento usurpar las competencias propias de las autoridades, que solo le competen a la administración del municipio, que en el presente caso, es el artículo 68, regula; "Competencias propias del municipio...a)...mercados. Es por ello que hacemos la salvedad de que es falso, como se ha pretendido hacer creer a ciertas autoridades del municipio.

D. Manifestamos que la Asociación en conjunto con nuestros agremiados, en referencia a la Administradora, buscamos poder brindarle el apoyo en su coordinación, orientación además proporcionándole información; acciones positivas que no ha valorado. Pero nuestro actuar se ha tergiversado y al contrario, solo hemos recibido ataques que incluso atañen a violaciones a varios de nosotros en referencia a nuestros derechos humanos. Nuestra denuncia de ello, y que se puede evidenciar que, por casi ya tres años, hemos pretendido una estructura abandonada de batería de baños en el área de mayoreo (para lo cual adjuntamos como prueba fotografías). Trabajos que recién reiniciaron debido a nuestra denuncia ante la Procuraduría de Derechos Humanos, de la cual adjuntamos copia de la notificación de la resolución de la denuncia iniciada, lamentamos y extrañados la falta de fiscalización de dicho proyecto al encargado que le corresponde o así a los miembros del Concejo Municipal, quienes deben estar al pendiente de dicha obra, pues dicha estructura, que queda justo a la par de donde se pretendían hacer siete locales, destinados a personas, que ya poseen locales dentro del mayoreo, y que con apoyo de autoridades y usando el tráfico de influencias, se les están otorgando.

2ª. Calle 4-11B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812515 - 49072520
Correo Electrónico: karlawinter40@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



E. En referencia a los siete locales mencionados en el inciso anterior, DENUNCIAMOS que a través de favoritismos, se pretende ceder espacios para la construcción de nuevos locales, a personas que todos sabemos, ya poseen y quienes quieren acaparar nuevos lugares, es así el caso de la señorita Cesia Anay Beltetón Paiz, quien en conjunto con el señor Víctor Manuel Gómez han gestionado de manera irregular, espacio en el Meta Mercado y terminal de buses "Talpetate", así mismo presentándose ella nuevamente, aparte de los problemas que ocasionó el dieciséis de agosto del presente año que, sin contar con ningún trámite ni gestión legal, pretendió usurpar un espacio municipal, y luego de ello regreso el cinco de septiembre del presente año, cuando se le indico que ella ya poseía un local, pero lo mantiene cerrado, contestó violentamente que "que les importaba", respondiéndole así a los presentes, reconociendo tácitamente que lo indicado es cierto. Todo esto sucedido en presencia de la administradora, que quien como lo requiere su cargo conoce el Reglamento Municipal Para La Administración Y Funcionamiento Del Meta Mercado Y Terminal De Buses "Talpetate", Del Municipio De Cobán, Departamento De Alta Verapaz, y que si pretende ser eficiente en su labor, debe ser imparcial y aplicar la norma sin permitir privilegios a cualquier persona. Para lo cual acompañamos copias de las denuncias que estas personas realizaron en nuestra contra, donde queda evidenciado que pretendían construir en esos momentos y que aun no contaban con la asignación oficial, es por medio de esas denuncias que se nos proporcionó copia de la papelería presentada por esas personas y documentos que personeros de la Municipalidad de Cobán realizaron, en donde se evidencian irregularidades, y el desfase de fechas entre

4/54

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Josa

Abogada y Notaria Colegiado 38,138

solicitudes y acciones, para lo que procedemos a enumerar algunos documentos:

1. Carta Poder con Clausula Especial, de fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, en donde los señores Francisco Adilio Cardona, Angela Floricelda Coc Yat, Juan David de la Cruz Catún, Rosa María Chivalán Castro de Chivalán, Israel Chivalán Castro, otorgan poder general con representación a los señores Cesia Anay Beltetón Paiz, Víctor Manuel Gómez, para que puedan realicen en su nombre y representación todas las gestiones necesarias y pertinentes ante la Municipalidad de Cobán y todo lo relacionado al tema de construcción. Documento que no cuenta con las formalidades necesarias puesto que carece de firmas que hacen efectiva su validez.
2. Solicitud, de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, dirigida al señor Alcalde Ingeniero Leonel Arturo Chacón, por Innocente Chivalan Castro, donde indica que se hace formal entrega del juego de planos para la construcción de los locales comerciales en el mercado la terminal de Cobán, para que por medio de estos se pudiera realizar las diligencias y trámites administrativos para el inicio de la construcción de los mismos. Podemos constatar con estos planos que carecen de los requisitos para ser válidos, pues no cuentan con nombre de quien los realizo, firmas, ni sellos que los hagan ser legales, y aun así que claro se indica para el MERCADO LA TERMINAL DE COBÁN, dejando ahí la laguna de que si hacen mención al Meta Mercado "Talpetate" o al antiguo Mercado Terminal de Cobán, como es entonces que admitieron una solicitud que carece de claridad en el requerimiento solicitado.



2ª. Calle 4-138 Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812515 - 43077520
Correo Electrónico: karlawinter40@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



3. Contrato de ejecución de obra: de fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, contrato en el cual Roly Alejandro Pacay Ayala, figura como EL CONTRATISTA y por la otra parte Rosa María Chivalán Castro de Chivalán, Angela Floricelsa Coc Yat, Israel Chivalán Castro, Oliver Fernando de León Mazariegos, Francisco Adilio Cardona, Cesia Analy Beltetón Paiz, Juan David de la Cruz Catún, quienes figuran como LOS CONTRATANTES, contrato en el cual especifican que llevaran a cabo la construcción de siete locales comerciales en el área de Meta Mercado "Talpetate", específicamente en el Sector cinco del área de Mayoreo, construcción que declararon fue autorizada por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cobán, en el mismo se detallan las medidas de los locales, cada una de las especificaciones, siendo este contrato para una construcción valorada en seiscientos nueve mil quetzales (Q609,000.00), valor que no incluye el IVA, del cual los contratantes cancelaron como anticipo la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 304,000.00), comprometiéndose el contratista a iniciar la construcción veinte días hábiles después de celebrado este contrato. Preguntamos entonces en donde quedaron las solicitudes de los comerciantes ingresadas en el año dos mil veinte, como es posible que se realice un contrato de ejecución de obra, si aun no se les había dado el aval para la construcción el cual debe ser por medio escrito y según el Reglamento del Meta Mercado "Talpetate" es la Gerente Interina quien debe asignar el área a cada inquilino.
4. Oficio no. 262-2023-DMP/EEMG/qvrc, de fecha treinta de junio del año dos mil trece, dirigida de la Dirección Municipal de

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Josa

Abogada y Notaria Colegiada 538,138



Planificación a la Ingeniera Ana Catalina García Chenal, Gerente Meta Mercado y terminal de Buses "Talpetate", en el cual el señor Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación, en el cual manifiesta que el Juego de Planos entregado por el señor Inocente Chivalán Castro, fueron revisados por la Dirección Técnica Municipal de Planificación, y que "cumplen" con los requisitos, y así mismo la Dirección Municipal de Planificación, recomienda: que la Gerente del Meta Mercado y Terminal de buses "Talpetate", se responsabilice por la supervisión y seguimiento de los trabajos a ejecutar, que el área a utilizar para la construcción de los locales debe ser establecida por la Gerente de la Gerencia del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", entonces como es posible que los señores Analy Beltetón Paiz, Víctor Manuel Gómez, "representantes de los otros comerciantes" se presentaran antes a querer iniciar una construcción si no contaban con área establecida por la Gerente en esa fecha, según este documento.

5. Oficio no. 265-2023-DMP/EEMG/qvrc, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, dirigido de la Dirección Municipal de Planificación al señor Inocente Chivalán Castro, Representante Legal de la Asociación de Comerciantes de Occidente, en el cual el señor Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación, le recomienda: que a través de la Gerencia del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", se estará asignando el área para la construcción de los locales,.... haciendo evidente e incongruente la rapidez del trámite y resolución de la solicitud, y aun siendo representante legal de los comerciantes de OCCIDENTE, autorizan

2^a. Calle 4-13B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812315 - 41077520
Correo Electrónico: karla@winterjosa.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



- la construcción, cuando hay un acuerdo con el señor Alcalde Ingeniero Leonel Arturo Chacón, que el Meta Mercado solo es para comerciantes de la región.
- E. Es por estos documentos que podemos verificar que no se ha respetado el derecho de igualdad de los demás comerciantes, quienes aun siguen en la espera de una respuesta a su solicitud.
- F. Es importante recordar el Oficio No. 181-2020/GS/laac de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte, de la Gerencia de Servicios, se solicitó a los propietarios de locales que dan hacia la calle, que cerrara los accesos que daban hacia la calle principal; ya que por órdenes del Señor alcalde ninguno de los locales debe de tener acceso por la vía principal, debido a que contaban con una calle interna para utilizar como acceso. Entonces como es posible que estén asignando áreas para nuevos locales en las áreas destinadas como camino, provocando si se lleva acabo que se estreche las calles y los accesos.
- G. Manifestamos también que hace unas semanas atrás una persona de la tercera edad sufrió un accidente y perdió la vida dentro de las instalaciones del Meta Mercado y terminal de buses "Talpetate", haciendo evidente la necesidad de que la Gerente Interina cumpla con su función de fiscalizar del área de paso de transporte urbano, ya que, si se hace efectiva la asignación del área a los locales mencionados en el inciso anterior, harían que se estreche mucho más la calle y si en su momento llegara a suceder algún otro hecho similar, nosotros los comerciantes del Meta Mercado y terminal de Buses "Talpetate", hacemos responsables al señor Alcalde Leonel Arturo Chacón, a los miembros del Consejo Municipal, o la persona que tenga la función de fiscalizar el paso de buses y transporte por esta área, puesto que en varias ocasiones

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Josa

Abogada y Notaria Colegiada 38,138

hemos denunciado el mal mantenimiento de las carreteras, lo que ocasiona que al evitar los agujeros se ha orillen y pongan en peligro cada una de las personas que transitan de manera peatonal, por ahí. Por lo que se pone en riesgo la integridad física de cualquier persona.

- H. Manifestamos que contamos con parte del expediente de solicitud de los siete locales a los que hicimos referencia, indicamos parte ya que consideramos que faltan fragmento de los documentos necesarios para realizar dicha solicitud, por lo que también por éste medio pedimos se pueda brindar la información pública con relación a ese expediente, del cual acompañamos debidamente foliados las copias de los documentos con los que contamos, documentos que fueron brindados por la fiscalía del Ministerio Público.
- I. Y recalcamos por último que mantenemos nuestro rotundo rechazo y oposición a que se autoricen más locales, puesto que el señor Alcalde Leonel Arturo Chacón de manera verbal ofreció mejoras como lo son; pavimentación, agua potable, drenaje, alumbrado público, seguridad, etc. A nuestro Meta Mercado "Talpetate". Y es el día que no se ha cumplido con ello, y antes de pensar en otorgar nuevos espacios, nosotros Solicitamos al señor Alcalde y Consejo Municipal el cumplimiento a los compromisos con la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ (ACOMAT), así también en relación a los contratos y así también que se realice el análisis, reforma y actualización del Reglamento Municipal Para La Administración Y Funcionamiento Del Meta Mercado Y Terminal De Buses "Talpetate". Del Municipio De Cobán, Departamento De Alta Verapaz, puesto que en el se violan muchos de nuestros derechos humanos.

2ª. Calle 4-13B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812615 - 43077520
Correo Electrónico: karlawinter40@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



FUNDAMENTO DE DERECHO

El Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa: Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala, tienen derecho a dirigir individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley... Artículo 15 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala que regula: la ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal, salvo cuando favorezca al reo. Artículo 101, del mismo cuerpo legal: El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

PETICIÓN:

1. Que NO se permita asignen locales nuevos, en las áreas asignadas desde su inicio como parqueo de los mayoristas, ya que limita el área para los clientes que viene de los diferentes municipios y departamentos a realizar sus compras al mayoreo del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate".
2. Que se haga una evaluación técnica, administrativa de todos los puestos que están en abandono, vendidos, prestado, alquilados de forma inmediata y documentarlo debidamente a efecto que puedan asignarse de nuevo, y se verifique la situación real del sector de mayoreo de Talpetate, cuyas acciones le corresponden directamente a la administradora, pero no las ha cumplido.
3. Que a todos los interesados en arrendar locales en Meta Mercado y terminal de Buses "Talpetate", se les sean asignados los locales que están con las condiciones ya mencionadas, y se respete el plano y planificación inicial que le dio vida a este Mercado.

7/54

LICENCIADA

Karla Eunice Winter Sosa

Abogada y Notaria Colegiado 38,138

4. Que las empresas que deseen arrendar en el Meta Mercado y Terminal de buses "Talpetate" sector del mayoreo sean bancos, farmacias, ferreterías, panaderías, agropecuarias y de esta forma diversificar el comercio en nuestro sector, y evitar la saturación de los productos ya existentes.
5. Que como Asociación se nos permita obtener copia del listado de arrendatarios de los locales del área de mayoreo, lo cual es información pública y necesaria para control de mejoras y beneficios para los asociados.
6. Que se brinde un informe de la Información financiera del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", donde refleje la recaudación mensual, del presente año de enero a la fecha, y así corroborar el porque no se le ha dado mantenimiento a nuestras instalaciones.
7. Que se convoca a los señores Concejales y Síndicos de la Municipalidad de Cobán, al área del sector de mayoreo, para el día lunes veinte de noviembre a las ocho horas con treinta minutos, asiéndoles la invitación a una reunión, para que puedan fiscalizar y ver con sus propios ojos nuestra situación y así mismo nos puedan enviar por escrito a la dirección nombrada para notificaciones, y así indicar si podrán presentarse o no a dicha reunión.



PRUEBAS

DOCUMENTAL:

1. Copia simple de Documento de Identificación del PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ.

2ª. Calle 4-13B Zona 4 Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812515 - 43077520
Correo Electrónico: karlawinterc40@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



2. Copias simple de la razón de inscripción Registro de las Personas Jurídicas, donde consta la inscripción de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno.
3. Copia simple de certificación de la razón de inscripción Registro de las Personas Jurídicas, donde consta la inscripción de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, extendida por el Ministerio de Gobernación de fecha seis de enero de dos mil veintidós.
4. Álbum fotográfico con once fotografías de la situación actual del Meta Mercado y de los locales a que han sido abandonados, cedidos, vendidos, prestados y alquilados; la situación actual del camino y así mismo fotos de la construcción de las instalaciones sanitarias que no terminan de construir.
5. Copia simple de oficio No. 181-2020/GS/Jaac, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, donde se nos solicita a los propietarios de los locales que dan hacia la calle, que cierren los accesos que dan hacia la calle principal; ya que por órdenes del Alcalde ninguno de los locales deben tener acceso por la vía principal, debido a que a estos locales les quedo calle interna para utilizarla como acceso principal, firmada por el Gerente de Servicios de la Municipalidad de Cobán, José Arnoldo Archila Castañeda.
6. Copia simple de la solicitud de puesto para local de Daniel García Xiloj, de fecha cuatro de junio del año dos mil veinte, solicitud sin respuesta.
7. Copia simple de la solicitud de puesto para local de Walter Estuardo García Xiloj, con fecha de recepción dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, solicitud sin respuesta.

8/15/4

LICENCIADA
Karla Eunice Winter Sosa
Abogada y Notaria Colegiada 284,138

9. Copia debidamente foliada de expediente proporcionado por la Fiscalía del Ministerio Público, de la solicitud y tramite fugaz de los siete locales.
9. Copia simple de notificación y resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, notificada el nueve de noviembre de dos mil veintitrés.
10. Formato de planilla de nombres y firmas contenidas en hojas de papel bond membretadas, de los que asociados y arrendatarios que apoyan el presente escrito así como la denuncia formal que hacemos.

PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS:

- Las que de los hechos se desprendan:
- PETICIONES**
- A. Se admita para su trámite la presente solicitud, formando el expediente respectivo;
 - B. Que se tome nota que actuamos con la dirección y procuración del profesional propuesto y del lugar para recibir notificaciones al anteriormente señalado.
 - C. Se realice supervisión de la situación actual por parte del señor Alcalde y del Consejo Municipal.
 - D. Que se respete la planificación inicial de los espacios para otorgar locales y cuales no debían ser asignados.
 - E. Que se permita y otorgue la documentación requerida como lo son, lista de los arrendatarios del Meta Mercado, listado de los contratos otorgados, listado de solicitudes rechazadas y sus motivos.
- CITA DE LEYES:** Fundo mi petición en los artículos: 26, 28 y 43 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 del Reglamento Municipal para la Administración y



2ª. Calle 4-10B Zona 4, Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 49812715 - 42077590
Correo Electrónico: karlawinter402@gmail.com

funcionamiento de Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", del Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.
Acompaño: cinco copias del presente memorial.
Cobán, Alta Verapaz, 13 de noviembre de 2023.

[Firma manuscrita]

EN SU AUXILIO Y PROCURACIÓN

[Firma manuscrita]
Licda. *Karla Eunice Winter Sosa*
ABOGADA Y NOTARIA

RECEPCIÓN MUNICIPAL
15 NOV 2023
1694

El señor Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, da a conocer la propuesta de resolución: "1) Se tiene por recibido el memorial presentado a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, por el señor **Carlos Armando Chavarría Pop, Presidente y Representante**

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Legal de la Junta Directiva de la Asociación DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBAN, ALTA VERAPAZ, con auxilio de la Abogada Karla Eunice Winter Sosa, dirigido al Alcalde y Consejo Municipal de Cobán Alta Verapaz, entendiéndose éste último como el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de Cobán, Alta Verapaz, por medio del cual solicita lo siguiente: **C.** Se realice supervisión de la situación actual por parte del señor Alcalde y del Consejo Municipal. **D.** Que se respete la planificación inicial de los espacios para otorgar locales y cuales no debían ser asignados. **E.** Que permita y otorgue la documentación requerida como lo son, lista de los arrendatarios de Meta Mercado, lista de los contratos otorgados, lista de solicitudes rechazadas y sus motivos.” **II) No ha lugar lo solicitado por el señor Carlos Armando Chavarría Pop, Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBAN, ALTA VERAPAZ**, con auxilio de la Abogada Karla Eunice Winter Sosa, **por IMPROCEDENTE**, toda vez que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- no tiene dentro de sus funciones o facultades resolver dicha situación, siendo función y competencia de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, a través del señor Alcalde Municipal y Consejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, específicamente en el Artículo 68 que regula las Competencias propias del municipio y establece en su literal a) que es una competencia propia del municipio la prestación del servicio de mercados; y el Artículo 72 del mismo cuerpo legal establece que el municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos; como se ha realizado en el presente caso, a través del Reglamento Municipal para la Administración y Funcionamiento del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz y sus reformas. **III) Notifíquese.** Artículos 68 y 72 del Código Municipal y lo establecido en el Reglamento Municipal para la Administración y Funcionamiento del Meta Mercado y Terminal de Buses "Talpetate", del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz y sus reformas”, consultando ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, *quiénes están de acuerdo en resolver el memorial presentado a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz por el señor Carlos Armando Chavarría Pop, Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y TRANSPORTISTAS DE COBAN, ALTA VERAPAZ, conforme la propuesta de resolución dada a conocer y consignada en el desarrollo del presente punto, se obtiene el voto favorable de todos los presentes debidamente acreditados.* **QUINTO:** Presentación para la Aprobación de un aporte municipal para el año 2025 y la actualización del costo total del proyecto **“AMPLIACIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ”**, identificado con el SNIP No. **300889**, cofinanciado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025. El Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación, realiza su presentación, dando una amplia explicación al respecto, como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE COBÁN A.V.




AMPLIACIÓN DE APOORTE MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DE LA INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2024-2025 SECTOR NO GUBERNAMENTAL CON FONDOS DE CONSEJOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo de 2023, a través del punto Quinto del Acta Numero 03-2023, del libro para actas de reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- (Ordinarias y Extraordinarias) de Cobán, departamento de Alta Verapaz, se priorizaron y aprobaron los proyectos para el periodo fiscal 2024 y 2025 con fondos provenientes del Sector No Gubernamental (Bloque Sociedad Civil) del Concejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV- quedando de la siguiente manera:

IMP	PROYECTO	APORTE 2024 SECTOR NO GUBERNAMENTAL	APORTE 2024 MUNICIPALIDAD	APORTE 2024 COMUNIDAD	APORTE 2025 SECTOR NO GUBERNAMENTAL	APORTE 2025 MUNICIPALIDAD	APORTE 2025 COMUNIDAD	COSTO TOTAL
300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 2,021,855.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 2,021,855.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 4,043,710.00
300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR) LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 10,608,458.00

Es de mencionar que por el recorte que el Sector No Gubernamental (Bloque Sociedad Civil) le hizo a la Municipalidad de Cobán, afecto tanto en meta física como financiera al proyecto "AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ", por lo que al momento de reajustar los renglones de trabajo del proyecto, el monto total del mismo aumentó a Q 4,495,500.00 del original que era de Q 4,043,710.00, sufriendo un aumento de Q 451,790.00; esta ampliación será cofinanciada con Aporte Municipal para el periodo fiscal 2025; la cual fue **Conocida y Aprobada** por el Concejo Municipal mediante punto **TERCERO** del **ACTA NUMERO 131-2023**, por lo que los nuevos montos quedaría de la siguiente manera:

NUEVA PROPUESTA INVERSIÓN 2024-2025 SECTOR NO GUBERNAMENTAL (BLOQUE SOCIEDAD CIVIL)

IMP	PROYECTO	APORTE 2024 SECTOR NO GUBERNAMENTAL	APORTE 2024 MUNICIPALIDAD	APORTE 2024 COMUNIDAD	APORTE 2025 SECTOR NO GUBERNAMENTAL	APORTE 2025 MUNICIPALIDAD	APORTE 2025 COMUNIDAD	COSTO TOTAL
300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 2,021,855.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 2,021,855.00	Q 451,790.00	Q 0.00	Q 4,495,500.00
300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR) LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 10,608,458.00

Se hace la observación que el proyecto "AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR) LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, COBAN, ALTA VERAPAZ", no sufre ninguna modificación.

Por lo que hago de su **CONOCIMIENTO** y solicito a este **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO** la **APROBACIÓN** de esta Nueva Propuesta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024-2025 del Sector No Gubernamental, con fondos de Consejos de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz para la municipalidad de Cobán, detallándose de la siguiente manera:

MUNICIPIO: COBAN													
No.	IMP	Tipo de Obra	Localización	Prioridad	Costo Total	Aporte 2024 Sector No Gubernamental	Aporte 2024 Muni	Aporte 2024 Comunidad	Aporte 2025 Sector No Gubernamental	Aporte 2025 Muni	Aporte 2025 Comunidad	Meta Fisic	Unidad de Medida
1	300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO	EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBAN, ALTA VERAPAZ	1	Q 4,495,500.00	Q 2,021,855.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 2,021,855.00	Q 451,790.00	Q 0.00	410.00	m ²
2	300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO	DEL NORTE (CUNOR) LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, COBAN, ALTA VERAPAZ	1	Q 10,608,458.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	1,080.00	m ²
TOTALES					Q 15,103,958.00	Q 7,326,084.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 7,326,084.00	Q 451,790.00	Q 0.00		



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



PROPUESTA DE INVERSIÓN 2024-2025 DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL CON FONDOS DE CONSEJOS DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ													
No. SNIP	Tipo de Obra	Localización	Prioridad	Costo	Aporte Sector No Gubernamental	Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Meta Prog.	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios	Finalidad	Función	División
1	300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO	1	Q 4,495,500.00	Q 4,495,500.00	Q 451,790.00	Q 0.00	410.00	m2	1884	10	02	01
2	300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO	1	Q 10,608,458.00	Q 10,608,458.00	Q 0.00	Q 0.00	1,080.00	m2	6584	10	04	02
TOTALES				Q 15,103,958.00	Q 14,652,168.00	Q 451,790.00	Q 0.00						

COORDENADAS GEOGRAFICAS		MONTO MULTIANUAL 2024	META ANUAL	MONTO MULTIANUAL 2025	META ANUAL	COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA		COSTO PER CAPITA	SITUACION PRESUPUESTARIA	VINCULACION CON INSTRUMENTOS DE PLANEACION					
XX°XX'XX" N	XX°XX'XX" O	APORTE MUNI	APORTE SECTOR NO GUBERNAMENTAL	APORTE MUNI	APORTE SECTOR NO GUBERNAMENTAL	2024	2025	Dividido la Cantidad de Beneficiarios		PILAR POG	META POG-OT	VINCULO CON POG (PERIODO)	PND	MEC	
15°28'38.22"N	90°22'14.75"W	Q 0.00	Q 2,021,855.00	205.000	Q 451,790.00	Q 2,021,855.00	205.00	Q 9,952.71	m2	Q 2,140.34	MULTIANUAL (2024-2025)	Desarrollo Social	III	Educación	SEMED-ADICIONA
15°2'55.42"N	90°22'22.54"W	Q 0.00	Q 5,304,229.00	540.000	Q 0.00	Q 5,304,229.00	540.00	Q 9,822.66	m2	Q 1,611.25	MULTIANUAL (2024-2025)	Desarrollo Social	III	Producción de la pobreza o producción social	Producción de la pobreza o producción social

Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, quienes están de acuerdo en Aprobar un aporte municipal para el año 2025 y la actualización del costo total del proyecto "AMPLIACIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBÁN, ALTA VERAPAZ", identificado con el SNIP No. 300889, cofinanciado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz - CODEDEAV-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, conforme fue dado a conocer en el desarrollo del presente punto, *se obtiene el voto favorable de todos los presentes debidamente acreditados.* Derivado de lo anterior, la Propuesta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024-2025 del Sector No Gubernamental, con fondos de Consejos de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz para la Municipalidad de Cobán, queda de la siguiente manera:

MUNICIPIO: COBÁN													
No.	No. SNIP	Tipo de Obra	Localización	Prioridad	Costo Total	Aporte 2024 Sector No Gubernamental	Aporte 2024 Muni	Aporte 2024 Comunidad	Aporte 2025 Sector No Gubernamental	Aporte 2025 Muni	Aporte 2025 Comunidad	Meta Prog.	Unidad de Medida
1	300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO	EMILIO ROSALES PONCE ZONA 11, COBÁN, ALTA VERAPAZ	1	Q 4,495,500.00	Q 2,021,855.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 2,021,855.00	Q 451,790.00	Q 0.00	410.00	m2
2	300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO	DEL NORTE (CUNOR) LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, COBÁN, ALTA VERAPAZ	1	Q 10,608,458.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 5,304,229.00	Q 0.00	Q 0.00	1,080.00	m2
TOTALES					Q 15,103,958.00	Q 7,326,084.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 7,326,084.00	Q 451,790.00	Q 0.00		

PROPUESTA DE INVERSIÓN 2024-2025 DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL CON FONDOS DE CONSEJOS DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ

No. SNIP	Tipo de Obra	Localización	Prioridad	Costo	Aporte Sector No Gubernamental	Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Meta Prog.	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios	Finalidad	Función	División
1	300889	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO	1	Q 4,495,500.00	Q 4,043,710.00	Q 451,790.00	Q 0.00	410.00	m2	1884	10	02	01
2	300894	AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO	1	Q 10,608,458.00	Q 10,608,458.00	Q 0.00	Q 0.00	1,080.00	m2	6584	10	04	02
TOTALES				Q 15,103,958.00	Q 14,652,168.00	Q 451,790.00	Q 0.00						



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



COORDENADAS GEOGRÁFICAS		MONTO MULTIANUAL 2024		META ANUAL	MONTO MULTIANUAL 2025		META ANUAL	COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA		COSTO PER-CAPITA	SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	VINCULACIÓN CON HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN				
xx°xx'xx" N	xx°xx'xx" O	APORTE MUNI	APORTE SECTOR NO GUBERNAMENTAL	2024	APORTE MUNI	APORTE SECTOR NO GUBERNAMENTAL	2025			Costo del Proyecto Dividido la Cantidad de Beneficiarios		PILAR PGG	META PDM-OT	VINCULA CON POM (PERIODO)	PND	MED
15°28'38.227" N	90°22'14.707" O	Q 0.00	Q 2,021,855.00	205.000	Q451,790.00	Q 2,021,855.00	205.00	Q 9,802.71	m ²	Q 2,146.34	P E R S O N A S MULTIANUAL (2024-2025)	Desarrollo Social	Para el 2022 la cobertura bruta de ciclo diversificado aumentará en 7.9% (de 51% a 58.9%) en el municipio. Familias con acceso a educación de calidad en los 2 niveles (básico y diversificado). Disponibilidad de infraestructura de calidad para atención a los 2 niveles (básico y diversificado).	SI	Educación	SEN MED ASOCIADA
15°27'55.427" N	90°23'22.947" O	Q 0.00	Q 5,304,229.00	540.000	Q 0.00	Q 5,304,229.00	540.00	Q 9,822.05	m ²	Q 1,611.25	P E R S O N A S MULTIANUAL (2024-2025)	Desarrollo Social	Beneficiar a 6549 estudiantes en su formación académica profesional, así también brindar servicios de análisis en el campo científico tecnológico a 16 municipalidades de Alta Verapaz, como también a la sociedad en general que integra al sector público y privado organizado.	SI	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

SEXTO: Aprobación de calendarización de reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE- para el año 2024. El señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, da a conocer la propuesta de calendarización:

MES	DIA	FECHA	HORA	LUGAR
ENERO	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
FEBRERO	VIERNES	16	8:00	Tribuna Monja Blanca
MARZO	VIERNES	15	8:00	Tribuna Monja Blanca
ABRIL	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
MAYO	VIERNES	24	8:00	Tribuna Monja Blanca
JUNIO	VIERNES	21	8:00	Tribuna Monja Blanca
JULIO	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
AGOSTO	VIERNES	23	8:00	Tribuna Monja Blanca
SEPTIEMBRE	VIERNES	20	8:00	Tribuna Monja Blanca
OCTUBRE	VIERNES	18	8:00	Tribuna Monja Blanca
NOVIEMBRE	VIERNES	22	8:00	Tribuna Monja Blanca
DICIEMBRE	VIERNES	20	8:00	Tribuna Monja Blanca

Seguidamente a consultar el señor Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude *quiénes están de acuerdo en aprobar la calendarización de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2024, tal como fue presentado en el desarrollo del presente punto, se obtiene el voto favorable de todos los presentes debidamente acreditados*, por lo que la calendarización de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- para el año 2024 queda la siguiente manera:

MES	DIA	FECHA	HORA	LUGAR
ENERO	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
FEBRERO	VIERNES	16	8:00	Tribuna Monja Blanca
MARZO	VIERNES	15	8:00	Tribuna Monja Blanca
ABRIL	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
MAYO	VIERNES	24	8:00	Tribuna Monja Blanca
JUNIO	VIERNES	21	8:00	Tribuna Monja Blanca
JULIO	VIERNES	19	8:00	Tribuna Monja Blanca
AGOSTO	VIERNES	23	8:00	Tribuna Monja Blanca
SEPTIEMBRE	VIERNES	20	8:00	Tribuna Monja Blanca
OCTUBRE	VIERNES	18	8:00	Tribuna Monja Blanca
NOVIEMBRE	VIERNES	22	8:00	Tribuna Monja Blanca
DICIEMBRE	VIERNES	20	8:00	Tribuna Monja Blanca

SÉPTIMO: Aprobación de propuesta para que los Asuntos Varios de la presente reunión de COMUDE sean atendidos en el Despacho Municipal. El señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, da a conocer que no existen asuntos varios. **OCTAVO:** Se efectúa la lectura del acta de la presente reunión, misma que el señor Eduardo Ariel Hasse Rosales, Alcalde Municipal Accidental y Coordinador del Comude, consulta si es aprobada, manifestando los presentes a favor de su contenido, dándose por



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com

aprobada la misma por todos los presentes. **NOVENO:** Se da por terminada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha arriba mencionados, a las nueve horas con veinte minutos. Leída y ratificada, firmamos los que intervenimos. Aparecen firmas ilegibles.”-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, EN QUINCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL A **DIECIOCHO** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**. -----


LCD.AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL/SECRETARÍA COMUDE




Vo. Bo. ING. LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL/COORDINADOR DEL COMUDE

